



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00016347-UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 59 solicita el reconocimiento de servicios prestados por la Sra. Roxana Florencia Villa– DNI 30.773.310 -, sin suscribir contrato, desde 01-02-2022 al 28-02-2022.

Que de la documentación aportada surgen los antecedentes de la contratación, y que sí ha habido una prestación efectiva de servicios en la fecha indicada en el primer párrafo (orden 59).

El informe de factibilidad presupuestaria al orden 61 se da cuenta de la previsión presupuestaria para ello.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro: DDAJ-2022-70021-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 los servicios prestados por la Sra. Roxana Florencia Villa – DNI 30.773.310 -, sin suscribir contrato, desde 01-02-2022 al 28-02-2022, por un monto total de \$ 15.000 (Pesos quince mil).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

